

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI
RADICADO 76001311000720210023500
AUTO # 1549

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la presente demanda VERBAL SUMARIO-ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO, promovido a través de apoderado judicial por WHITNEY MICHELLE SANCHEZ GARCIA para el señor CARLOS ARTURO GARCIA MATABANCHOY fue subsanada extemporáneamente, se dispondrá su rechazo de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C.G.P, toda vez que el término de subsanación vencía el 21 de julio del año en curso, a las 4:00 p.m, y fue allegado al correo Institucional del Juzgado a las 4.16.

En consecuencia, de lo anterior, se

RESUELVE:

1.RECHAZAR la presente demanda VERBAL SUMARIO –ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO, instaurada a través de apoderado judicial por WHITNEY MICHELLE SANCHEZ GARCIA para el señor CARLOS ARTURO GARCIA MATABANCHOY.

2.Reconocer personería suficiente al Dr. WILLIAM MORAN GARRETA, con T.P No.147.579 del C.S.J, para actuar en este asunto, en representación de la demandante, en los términos y fines del poder conferido.

3.ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ